Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COPIA

UDEVIPO
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

Oficio UDEVIPO-UDAI-315-2026/AIHH
Guatemala, 01 de octubre de 2026

Señorita
Carolina del Rosario Hernández Donis
Unidad de Información Pública
Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular -UDEVIPO-
Presente.

Respetable Señorita: Hernández Donis

A la espera que sus actividades se desarrollen con éxito, nos dirigimos a usted en seguimiento al **OFICIO CIRCULAR-UAIP-UDEVIPO-001-2026**, recibido el 12 de mayo de 2026, referente al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento a la actualización del portal web institucional según lo establecido en el **Artículo 10, Numeral 23**: *"Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados..."*, hacemos de su conocimiento que esta Auditoría Interna **no emitió informes finales** durante el mes de septiembre de 2026.

Lo anterior se debe a que los procesos de auditoría se encuentran actualmente en **etapa de comunicación de resultados**.

Con muestras de alta consideración y estima, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Astrid Ivonne Herrera Hurtado
Servicios Técnicos
Auditoría Interna
-UDEVIPO-

Vo. Bo.

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernandez
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-

UDEVIPO Unidad de Información Pública
RECIBIDO
01 OCT 2026
Hora: 09:22 Firma:

Anexos: Diligencias (04) folios inclusive
c.c.: Archivo de Auditoría

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UDEVIPO

OFICIO CIRCULAR UAIP-UDEVIPO-001-2026

PARA: Departamento Administrativo
Departamento de Auditoría Interna
Departamento Financiero
Departamento de Proyectos e Infraestructura Habitacional
Sección de Recursos Humanos
Sección de Planificación y Programación
Archivo General

DE: Unidad de Información Pública
Coordinación General
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular

ASUNTO: Actualización de Portal
Información de Oficio (Artículo 10 y 11)
Ley de Acceso a la Información Pública

LUGAR Y FECHA: Guatemala, abril 2026

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento lo que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, en su calidad de entidad pública, se encuentra sujeta al cumplimiento del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece la obligación de garantizar la publicidad, la transparencia y el acceso a la información pública de oficio. En ese sentido, los artículos 10 y 11 del referido cuerpo legal regulan la información que debe publicarse de manera obligatoria en los portales institucionales, así como la responsabilidad de las unidades administrativas de generarla, actualizarla y remitirla oportunamente.

La entrega, en concordancia con la normativa vigente en materia de transparencia gestión pública, particularmente la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento (Decreto Número 101-97), que regula la planificación, ejecución y control de presupuestos públicos, así como la administración financiera del Estado de Guatemala, y el Decreto Número 34-2024, incluyendo las ampliaciones autorizadas mediante los Decretos Número 01-2025 y 27-2024 del Organismo Legislativo.

En este contexto, el Portal de Transparencia Institucional constituye una herramienta fundamental para la rendición de cuentas, la transparencia activa y el acceso ciudadano a la información pública, integrando los componentes de información pública de oficio, transparencia presupuestaria, rendición de cuentas y memoria de labores.

En tal sentido, y en cumplimiento de las disposiciones legales antes citadas, se instruye que la información sea cargada diariamente, debiendo remitirse de forma mensual, a más tardar el quinto (5) día de cada mes, todos los documentos deberán presentarse en formato PDF/A. Así mismo, para datos y tablas por ejemplo respaldo de información cuantitativa, deberán adicionarse en formato editable (word y/o Excel) y en formato de datos abiertos (CSV).

Se informa que los reportes y publicaciones mensuales estarán sujetos a revisión a partir del día cinco (5) de cada mes, por lo que resulta indispensable el cumplimiento estricto de los plazos establecidos.

Asimismo, cada documento deberá estar debidamente identificado, indicando claramente el título y numeral al que corresponde, así como el nombre exacto del documento conforme a lo establecido en la normativa aplicable, a efecto de facilitar su correcta clasificación y posterior publicación en el portal institucional.

De igual manera, se recuerda que la información publicada debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 11.2 Estados de Asesores
- 10.4 Manual de Procedimientos

En relación con las obligaciones establecidas en los leyes antes referidas, cada departamento, en el ámbito de sus competencias, deberá pronunciarse por escrito indicando de forma expresa si le corresponde generar y remitir la información requerida.

En caso de que alguna disposición no sea aplicable a su área, deberá indicarlo fundamentando razonadamente de manera clara si no corresponde conforme a sus atribuciones institucionales, o si la información se encuentra en proceso de elaboración, revisión, actualización o emisión, según corresponda.

A manera de ejemplo:

- 10.6 Manuales de procedimientos, tanto administrativos como operativos se encuentran en proceso de revisión y aprobación por la autoridad competente.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UDEVIPO

- 16 Contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado. No aplica a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, en virtud de su naturaleza, competencias y objeto institucional.
- 2021 Fideicomisos. La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- no administra fideicomisos con fondos públicos ni ejecuta gastos relacionados con los mismos, de conformidad con su naturaleza y competencias institucionales.

Agradezco de antemano su colaboración y compromiso para el cumplimiento de las obligaciones legales antes referidas.

Atentamente,

Carolina del Rosario Hernández Ordóñez
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
UDEVIPO

Vo.Bo.

Ingeniero Antonio Stanley Palacios de León
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
UDEVIPO